Guayaquil, 7 de marzo del 2002

Informe de Comisario

A los accionistas de:
Starfrut S. A.
Guayaquil – Ecuador

1. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía y a resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías. Para la entrega de Informe de Comisario publicado en Octubre de 1992, a consideración de ustedes el presente informe, para la cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes principalmente lo determinado en el Artículo N° 321 de la Ley de Compañía.
2. He revisado el Balance General de Starfrut S. A. al 31 de diciembre del 2001 y los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas y de Flujo de caja por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es de expresar una opinión de éstos Estados Financieros, basados en la revisión efectuada.
3. Mi revisión fue efectuada en normas de Auditoría generalmente aceptadas incluyendo en consecuencias prueba selectiva de los registros contables, elevación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de Auditoría, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
   Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y correspondencia respectiva.
4. En mi opinión los Estados Financieros mencionados en párrafo les presenta. Razonablemente en todo aspecto significativo la situación financiera de Starfrut S. A. al 31 de Diciembre del 2000, los resultados de sus operaciones y flujos de caja por el año terminado en esa fecha de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

08 MAYO 2002

5. Los libros societarios y correspondencia y relacionados y relacionadas en el párrafo tres, está de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañía y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas y Directorios. Han sido cumplidos de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.

Todos estos puntos que he tratado los pongo a consideración de los accionistas habiéndolos revisado con los principios contables que están vigentes en el Ecuador.

Muy atentamente,

Sr. Miguel Angel Justicia Tenorio
Reg. No.12141

08 MAYO 2002